



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

RDO NRO.6313040030012020-00219-00
INT: 02.10.20.115.270.30-869

Pese a que en tiempo oportuno el procurador judicial de la parte demandante presentó escrito buscando subsanar algunas de las irregularidades advertidas en la demanda para proceso de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** promovida el señor Oscar Fabián Estrada Medina contra la señora María Elena Estrada Medina, se tendrá que rechazar, porque una de las anomalías advertidas fue que no se indicaba en el poder la dirección del correo electrónico del apoderado la cual debía coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogado; a pesar de aportarse el poder con dicho requisito, se evidencia que el mismo se encuentra incompleto, pues no fue suscrito por el mandante, ni fue aportada la parte en la que debe aparecer la presentación personal o autenticación del poder por parte del señor Oscar Fabián Estrada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda que para proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado promovió el señor Oscar Fabián Estrada Medina contra la señora María Elena Estrada Medina.

Segundo: DEVOLVER al demandante, sin necesidad de desglose, los anexos de la demanda.

Tercero: Hecho lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEG0

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3915fdbb8fa0f1a0843e8570a3c6ee1dcf0b725fbbcc4afb43ba5812c7466cf8

Documento generado en 20/11/2020 02:34:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe" Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co